

# SEMILLEROS ESCOLARES DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO CAPITAL

## PRIMERA CONVOCATORIA PARA EL APOYO Y FOMENTO

“Privilegiar en las instituciones educativas la preparación para la generación y adaptación del conocimiento científico y tecnológico a través de la formación de alumnos y docentes como investigadores incipientes, con capacidad de formular problemas e hipótesis, de utilizar distintas metodologías cualitativas y cuantitativas, de escribir informes sobre los resultados obtenidos y, sobre todo, de mantener la capacidad de sorprenderse por los fenómenos, de indagar sus causas y examinar sus variaciones, además de perseverar disciplinadamente en esa indagación”.<sup>1</sup>

### 1. Justificación

El plan sectorial 2016 – 2020 “Hacia una Ciudad Educadora” en uno de sus planteamientos pretende reconocer y visibilizar el papel del maestro en la transformación del quehacer de la escuela y la ciudad, lo cual,

*“Comprende reconocimientos e incentivos que permitirán visibilizar y divulgar las prácticas más significativas de los docentes y directivos docentes que impactan directamente la calidad de la educación, y que abordan problemáticas del sector desde el desarrollo de herramientas y prácticas innovadoras, de procesos de investigación, la producción de materiales y las estrategias de enseñanza y aprendizaje...”*  
(Alcaldía, 2017, p. 105)

En este marco, el Proyecto 1040 “Bogotá reconoce a sus maestras, maestros y directivos docentes”, contempla acciones que propenden por “el reconocimiento a la labor pedagógica de docentes y directivos docentes a través del apoyo a la financiación de publicaciones, elaboración de material didáctico y la sistematización de experiencias, entre otras” (Alcaldía, 2016, p. 4).

Teniendo en consideración el desarrollo de las políticas de formación docente de la ciudad, y la importante trayectoria del IDEP en el fomento y apoyo a la investigación y a la innovación educativa y pedagógica, hoy es posible extender esta invitación a los

---

<sup>1</sup> Colombia al filo de la oportunidad, Recomendaciones a cerca de la educación, página 89, 1.996. Colombia.

docentes y directivos docentes que han incorporado estos ejercicios al trabajo con sus estudiantes como parte de su práctica pedagógica.

Es por lo anterior, que la Secretaría de Educación del Distrito y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP en el marco del componente Innovación Educativa del convenio No. 488404 de 2018, realizan la **Primera Convocatoria para el apoyo y fomento de Semilleros Escolares de Investigación de docentes y directivos docentes del Distrito Capital**, con el propósito de acompañar el fortalecimiento de estas iniciativas de investigación e innovación de los docentes y directivos docentes<sup>2</sup>.

## **2. Marco de referencia.**

Dada la novedad de esta convocatoria, es importante enmarcar la figura de semilleros escolares de investigación a través de los conceptos claves que se precisan a continuación, para ser tenidos en cuenta por quienes están interesados en postular sus propuestas:

### **2.1. Sentido de un semillero escolar de Investigación**

Los semilleros son una figura que convoca a la siembra y da continuidad al cultivo; cuando se asocia con la escuela y la investigación precisa la importancia de generar en sus integrantes el interés por la búsqueda de conocimiento más allá del contexto del aula, propiciando dinámicas que inciden en la formación de los sujetos como investigadores (Cárdenas, 2017). De esta forma, un semillero escolar de investigación se entiende como un espacio para la formación investigativa a través de la investigación formativa en la escuela donde se aprende a investigar, investigando; dinamizado por docentes o directivos docentes con la participación activa de estudiantes, para la construcción de conocimiento y la transformación de las relaciones y prácticas pedagógicas.

---

<sup>2</sup> En el proceso de elaboración de la presente convocatoria, se contó con la participación activa de algunos docentes, quienes aportaron en la definición y precisión de las concepciones de semilleros de investigación en contextos escolares, sus campos de acción y sus actores. Así mismo, se tuvo en cuenta como principal referente la tesis de maestría del profesor Edisson Cárdenas Santamaría “*Semilleros de investigación. Apuestas por la investigación en la escuela y la constitución de subjetividades políticas*” (2018).

## **2.2. Semillero escolar de Investigación como espacio de formación de los estudiantes**

- **La investigación formativa** hace referencia a que se aprende a investigar desarrollando procesos de investigación. Según el profesor Cárdenas,

Está relacionada con la adquisición de herramientas que le permitan al sujeto recorrer los caminos de la investigación. (...) Los investigadores acuden a prácticas de revisión de investigaciones, de consulta de expertos, de construcción de modelos conceptuales, de ensayo de prototipos en laboratorios o en situaciones reales, de sondeo de necesidades y disposiciones de comunidades y todo esto utilizando técnicas eclécticas para levantar datos, incluyendo diarios decampo, entrevistas, observación, etc. (p. 125)".

- **La formación investigativa** subraya la formación integral de los sujetos a través de los procesos de investigación. En este sentido, Cárdenas explica que,

Hace alusión al ser investigativo, es decir, centra su atención en la motivación, el despertar de la curiosidad y el interés por la investigación. De tal modo vincula la investigación con la vida, las aspiraciones y proyectos del sujeto, en tanto ser que se forma no sólo en la adquisición de ciertas metodologías sino como ciudadano, con unos referentes éticos y morales. Pensar la formación investigativa en escenarios escolares implica reconocer las potencialidades que este tipo de apuestas, toda vez que, a la par que se reconocen las motivaciones e intereses de los estudiantes, se van trazando los caminos para la adquisición de herramientas para investigar la realidad y ejercer una ciudadanía activa. (p52-53).

## **2.3. Semillero escolar de investigación como oportunidad para la transformación de las relaciones con los estudiantes**

- **El trabajo colaborativo** destaca la importancia de contar con los otros en el aprendizaje y en la formación de cada uno de los sujetos, por cuanto pone en juego las diferentes inteligencias, ritmos y estilos de aprendizaje, así como también, la posibilidad de fijar metas comunes, de asignar responsabilidades y responder colectivamente a exigencias propias de la producción de conocimiento.
- **La construcción de relaciones de horizontalidad** entre los docentes y los estudiantes en tanto la producción de conocimiento a través de la investigación es una aventura que los implica a todos, con sus experiencias y trayectorias, hacia destinos no siempre conocidos ni familiares. La escucha, la palabra, el

ingenio, la creatividad, la rigurosidad y la sistematicidad de todos es fundamental para lograr lo propuesto.

- **El maestro se asume como intelectual, investigador, transformador de las prácticas pedagógicas.** El maestro lidera los procesos y a la vez promueve la participación activa de los estudiantes; esto implica asumir un rol diferente al del maestro tradicional. Como investigador, empodera y motiva a sus estudiantes a indagar, reflexionar, preguntar, producir. El papel del maestro en la consolidación de semilleros escolares de investigación depende de sus dinámicas y propias transformaciones para hacer más motivantes los procesos de enseñanza-aprendizaje.

#### **2.4. Semilleros escolares de investigación como estrategia pedagógica para la participación activa de los estudiantes en la construcción de conocimiento**

Como resultado de los procesos de investigación/innovación/reflexión del semillero y de la transformación de las relaciones estudiante – maestro, se comprende el conocimiento como una construcción, y no como algo que está dado previamente. Los integrantes del semillero se forman en una cultura investigativa que involucra sus intereses y necesidades, conectados con los desarrollos de pensamiento, los aportes de la ciencia y de la cultura.

### **3. Alcance de la convocatoria**

#### **3.1. ¿Quiénes pueden participar?:**

Los semilleros escolares de investigación conformados por docentes y/o directivos docentes de planta y estudiantes vinculados a Instituciones Educativas Distritales.

#### **3.2. ¿Cuáles son las modalidades?**

Para esta primera convocatoria, se establecen dos modalidades:

- **Apoyo a la consolidación de semilleros escolares de investigación:** en esta modalidad participan los semilleros escolares de investigación en desarrollo y/o consolidados, que cuentan con la participación de los estudiantes en los procesos de formación investigativa, de investigación formativa y evidencian avances y resultados de sus procesos.

- **Fomento a la creación de semilleros escolares de investigación:** en esta modalidad participan los semilleros escolares de investigación en constitución que tienen planteado un proyecto o propuesta investigativa, pero que aún no presentan avances o resultados de su investigación.

### 3.3. ¿Cuáles son los estímulos?

La Secretaría de Educación de Bogotá D.C. y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), han designado como incentivo un monto de hasta cinco millones de pesos (\$5.000.000) para cada propuesta seleccionada.

**No se entregará dinero en efectivo.**

### 3.4. ¿Cuáles son las categorías de apoyo?

Se han definido tres categorías para la presente convocatoria. El semillero debe optar por una de ellas de acuerdo con sus prioridades, teniendo en cuenta que si su propuesta es seleccionada, los recursos del incentivo serán invertidos de acuerdo a los alcances de la categoría estipulados en la descripción de los respectivos formularios de inscripción, y a la propuesta presentada por el semillero.

- A) **Categoría Eventos.** Esta categoría incluye la financiación del apoyo para la organización de eventos en las modalidades de charla, conferencia, taller o encuentro. Podrá incluir los gastos asociados a la logística (recursos técnicos, ayudas audiovisuales, material, espacios, refrigerios, transporte, etc) y talento humano (conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística y registro, etc). El semillero asume la totalidad de la planeación y ejecución del evento, teniendo en cuenta que debe realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. antes del 28 de noviembre de 2018. **Aplica a las dos modalidades.**
- B) **Categoría Materiales, recursos y procesos de acompañamiento y de formación.** La financiación del apoyo para esta categoría podrá incluir material bibliográfico para la investigación, adquisición de material didáctico, salidas pedagógicas (cumpliendo protocolos establecidos por la SED), la participación en eventos por parte de los integrantes (estudiantes y docentes) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación), la participación en procesos de formación (inscripción y otros gastos asociados directamente al proceso) y asesorías (honorarios de expertos, material, espacios físicos para el desarrollo de las asesorías, etc). El semillero asume la totalidad de la planeación y ejecución de las propuestas, teniendo en cuenta que debe realizarse en la ciudad de Bogotá D.C. antes del 28 de noviembre de 2018. **Aplica a las dos modalidades.**

- C) **Categoría Publicación:** La financiación del apoyo para esta categoría podrá incluir procesos de edición, diseño y diagramación, hasta la publicación en físico y/o digital. El semillero anexa en el formulario de inscripción el texto definitivo que será sometido al proceso editorial. La Publicación, podrá ser: Materiales de divulgación (folletos, brochures), cartillas didácticas, periódico, libro, revista. **Aplica sólo a la modalidad de Apoyo a la consolidación de Semilleros de Investigación.**

### 3.5. ¿Cuántas postulaciones se pueden hacer?

El semillero escolar de investigación tendrá que elegir la modalidad en la que se va a postular (Apoyo o Fomento) según sus características y sólo podrá presentar una propuesta por categoría. Es posible aplicar a todas las categorías a la vez, por ejemplo, presenta una propuesta a “Categoría Eventos” y otra a “Categoría Materiales, recursos y procesos de acompañamiento y de formación”.

Sólo se entregará el estímulo a la propuesta del semillero que obtenga mayor puntaje en el proceso de valoración; en caso de empate entre dos o más propuestas de un mismo semillero, éste podrá elegir en qué categoría prefiere recibir el estímulo.

## 4. Requisitos de Inscripción.

**IMPORTANTE:** Por favor lea detenidamente la totalidad de la convocatoria antes de proceder a diligenciar los formularios y/o anexos.

**4.1. Acta de compromiso (anexo 1):** Es requisito habilitante presentar el acta de compromiso, en la que queda expreso:

- Que el semillero escolar de investigación acepta los términos de la convocatoria.
- El semillero escolar de investigación se compromete, en caso de ser aceptada su propuesta, a desarrollarla de acuerdo con los requisitos y características asumidos al momento del registro.
- Enunciar la modalidad y la categoría a la que se postula.
- Aval del consejo directivo, o del rector.
- Firma original del acta por parte del(los) docente(s) responsable(s) y dos estudiantes integrantes del semillero. Quienes firman deben pertenecer a colegios oficiales del Distrito. En el caso de los docentes o directivos docentes, deben pertenecer a la planta de la Secretaría de Educación Distrital.

Para habilitar la participación es indispensable anexar el acta escaneada al momento de la inscripción (en el respectivo campo del formulario dispuesto para tal fin).

En caso de que la propuesta sea presentada por más de un docente, y alguno de ellos desista de la postulación de la propuesta, se deberá presentar la justificación correspondiente y presentar al docente que lo remplace. Ninguna propuesta puede ser presentada sólo por los estudiantes o sólo por docentes.

**Nota importante:** El Acta de Compromiso es un requisito obligatorio, y es el único documento subsanable en su contenido, en el marco de la convocatoria. Se informará una vez se cierre la convocatoria, si requiere o no ajuste en su contenido, y se contará con dos días calendario para subsanar.

#### **4.2. Base de Datos de los Integrantes del semillero escolar de investigación (Anexo2)**

El(los) docente(s) responsable(s) anexa(n) el formato en Excel con la base de datos que relaciona información básica de todos los integrantes del semillero (datos de estudiantes, docentes y/o directivos docentes integrantes del semillero).

#### **4.3. Formulario 1: Modalidad *Apoyo a la consolidación de semilleros escolares de investigación***

Los semilleros de investigación que tienen trayectoria y se encuentran consolidados, realizan el proceso de inscripción mediante el diligenciamiento completo del **Formulario 1** y el anexo de evidencias (en el campo del formulario dispuesto para tal fin).

El **Formulario 1** consta de dos partes: la primera parte corresponde a la caracterización del semillero y la descripción de su propuesta de investigación. Este formulario debe diligenciarse para todas las categorías; la segunda parte del formulario se cumplimenta acorde con la categoría elegida por el postulante.

#### **PRIMERA PARTE. Caracterización y descripción del proyecto de investigación.**

Nombre del semillero	En este campo, el semillero escolar de investigación postulante ingresa el nombre.
Trayectoria del semillero	En este punto el semillero relaciona información relativa a su trayectoria histórica y académica: <ul style="list-style-type: none"><li>• año de fundación y tiempo de funcionamiento,</li><li>• número de integrantes,</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• breve descripción de la forma cómo participan los estudiantes</li> <li>• eventos, publicaciones, producciones, procesos de formación, etc.</li> </ul> <p>Otra información que considere pertinente (Máximo 500 caracteres). Anexar por lo menos una evidencia.</p>
La propuesta del semillero	<p>Describa en máximo 5 cuartillas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El proyecto que desarrolla el semillero de investigación: definición y justificación de la pregunta o problema de investigación, sustento teórico, hipótesis, objetivos, tipo o diseño de estudio, metodología, avances, resultados o productos. Plan de trabajo, cronograma y otros aspectos que considere relevantes.</li> <li>• Las actividades investigativas que los estudiantes del semillero han realizado (consulta a expertos, revisión de investigaciones, construcción de modelos conceptuales, ensayos de prototipos en laboratorio, sondeos o encuestas, entrevistas, diarios de campo, guías de observación).</li> <li>• La forma cómo los estudiantes se vinculan a las actividades del semillero (motivación, interés, dedicación voluntaria) y cómo han desarrollado su formación como investigadores.</li> <li>• Describir las posibles transformaciones en las relaciones de los integrantes del semillero (rol de los estudiantes, del maestro, etc), y en las prácticas pedagógicas.</li> <li>• Los resultados del proyecto de investigación en cuanto a construcción de conocimiento.</li> </ul> <p>Anexar por lo menos una evidencia.</p>

## SEGUNDA PARTE.

### Categoría Eventos.

Nombre y modalidad del evento	<p>En este espacio se concreta el nombre del evento, teniendo en cuenta, que en esta categoría se puede optar por desarrollar solamente una de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• charlas</li> <li>• conferencias</li> <li>• talleres</li> <li>• encuentros</li> </ul>
Justificación	<p>En una cuartilla, el semillero describe los motivos o razones por los cuales considera que el evento debe realizarse, y cómo su desarrollo contribuye al proyecto de investigación del semillero, en particular, a su carácter formativo.</p>



	En este punto también relaciona la población a la que va dirigido y la cantidad de beneficiarios.
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la realización del evento y cómo se benefician los integrantes del semillero.
Contenido	Describir el contenido del evento que se propone desarrollar: programa o agenda, metodología, tiempos de ejecución, lugar, número de participantes, características de los participantes (grado de los estudiantes, promedio de edades, otros) resultados y productos esperados y referentes bibliográficos (Máximo 3 cuartillas). La actividad debe estar finalizada el 28 de noviembre del presente año.
Presupuesto (Anexo 3)	Adjuntar en el formulario el formato diligenciado (anexo 3), describiendo la cantidad y características de las personas que requiere para el desarrollo del evento: conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística, otros. Así como una lista con todos los recursos logísticos y técnicos (descripción y cantidades) que considere necesarios para el desarrollo del evento postulado. Por ejemplo, ayudas audiovisuales, material, espacios físicos, refrigerios, transporte, etc. Especificar otros materiales y sus cantidades.  Es importante aclarar que EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA se entregarán recursos en efectivo, se pagarán honorarios o compensaciones económicas directamente al semillero o sus integrantes.
Cronograma (Anexo 4)	Adjuntar en el formulario el formato en Excel diligenciado (Anexo 4), describiendo las actividades y tiempos en los que se proyecta el desarrollo del evento, teniendo en cuenta el cronograma general de la convocatoria. Los eventos deberán desarrollarse en la Ciudad de Bogotá, antes del 28 de noviembre de 2018.

**Nota 1:** Podrá hacerse solicitud de cambio de rubros sólo una vez, lo cual debe ser solicitado por escrito al operador con debida justificación, y por lo menos con 15 días de antelación y sin exceder el monto máximo de apoyo para cada propuesta. Esta solicitud deberá aprobarse por el Comité del Componente 3 del Convenio 488404 de 2018

**Nota 2:** Para los eventos que sean seleccionados, las convocatorias y garantía de asistencia serán responsabilidad exclusiva de los semilleros.

La Secretaría de Educación del Distrito, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP, la Corporación Magisterio **NO** gestionarán solicitudes de permisos ante directivas de Instituciones Educativas del Distrito, ni ante otras entidades.

**Categoría Materiales, recursos y procesos de acompañamiento y de formación:**

Justificación	<p>En una cuartilla el semillero describe los motivos o razones por los cuáles considera necesarios los materiales, recursos, los procesos de acompañamiento o procesos de formación que requiere en la propuesta y describe cómo contribuyen a su proyecto de investigación. Así mismo, hace una breve exposición de la forma cómo los va a integrar al proceso investigativo y cómo va a garantizar su uso adecuado y pertinente en la formación de los estudiantes.</p> <p>En este punto también relaciona la población a la que va dirigido, y la cantidad de beneficiarios.</p>
Objetivo	<p>Describir el propósito que se quiere lograr con la inversión en materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación y, cómo se benefician los estudiantes integrantes del semillero.</p>
Presupuesto (Anexo 5)	<p>Adjuntar el anexo 5 diligenciado (en el que se definen los materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación) en el formulario, teniendo en cuenta que en esta categoría se puede optar solamente por los siguientes ítems:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• material bibliográfico para la investigación</li> <li>• adquisición de material didáctico</li> <li>• salidas pedagógicas</li> <li>• participación en eventos por parte de los integrantes (estudiantes y docentes) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación)</li> <li>• participación en procesos de formación por parte de los integrantes (estudiantes y profesores) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación)</li> <li>• asesorías (honorarios de expertos, material, espacios físicos para el desarrollo de las asesorías, etc)</li> </ul> <p>Precisar la descripción detallada y la cantidad de los materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación que requieren.</p> <p>Es importante aclarar que EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA se entregarán recursos en efectivo, se pagarán honorarios o compensaciones económicas directamente al semillero o sus integrantes.</p>

**Nota 1:** En el caso que el semillero opte por la salida pedagógica, y su propuesta sea seleccionada, el semillero se compromete a cumplir con el protocolo establecido por la Secretaría de Educación para tal fin.

### **Categoría Publicación.**

Nombre y tipo de publicación	<p>En este espacio se concreta el nombre de la publicación, teniendo en cuenta, que en esta categoría se puede optar sólo por una de los siguientes tipos de publicación:</p>
------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales de divulgación</li> <li>• Cartillas didácticas</li> <li>• Periódico</li> <li>• Libro</li> <li>• Revista</li> </ul> <p>El semillero define si la publicación la desea en medio físico, medio electrónico o medio físico electrónico.</p>
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la publicación y cómo se benefician los integrantes del semillero.
Justificación	<p>En máximo una cuartilla, el semillero relaciona los motivos o razones por los cuáles considera que el producto que están postulando debe ser publicado y explica cómo contribuye al proceso de investigación y a su sostenibilidad, si incluye trabajo de estudiantes y cómo se beneficia el proceso formativo del semillero.</p> <p>En este punto también relaciona los autores, la población a la que va dirigido, y la cantidad de beneficiarios.</p>
Contenido (Anexo 6)	El semillero adjunta el formato (Anexo 6) de contenido en donde relaciona título, autores, palabras clave, índice o tablas de contenido, descripción, fuentes y/o bibliografía, descripción de la participación de los estudiantes en la elaboración del documento. Este archivo debe estar en Formato PDF.
Publicación	<p>El semillero cargará el archivo definitivo para edición con la publicación que está postulando, en el enlace del formulario dispuesto para tal fin. El archivo debe cumplir con las siguientes características: Documento en Word, tipo de letra Arial 12, espacio de interlineado 1,5, y cumpliendo las indicaciones de las Normas APA (si aplica).</p> <p>En el documento se identifica una estructura organizada y tabla de contenidos que la recoge.</p>

**Nota 1:** El semillero asume que la presentación de una propuesta para su publicación está sujeta a revisiones de estilo y de derechos de autor para verificar la autenticidad de la misma; además, el semillero asume la difusión, ya que la presente categoría de la convocatoria sólo apoya la publicación.

**Nota 2:** Las publicaciones que se generen en el marco de la presente convocatoria, solamente se podrán distribuir gratuitamente, no tienen carácter comercial.

#### **4.4. Formulario 2: Modalidad *Fomento a la creación de semilleros de escolares investigación***

En esta modalidad participan los semilleros en constitución que pueden provenir de un proyecto de aula o de un proyecto transversal que cuenta con unos antecedentes que

permiten formular un proyecto de investigación con la participación de docentes y estudiantes. Se postulan mediante el diligenciamiento completo del **Formulario 2**.

El **Formulario 2** consta de dos partes: la primera parte, donde el postulante caracteriza el semillero y describe su propuesta de investigación; y la segunda parte se diligencia acorde con la categoría elegida por el postulante.

## PRIMERA PARTE

### Caracterización y descripción de la propuesta de investigación.

Nombre del Semillero	En este campo, el grupo postulante le da un nombre al semillero escolar de investigación
Aspectos de planeación	Información relacionada con: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo surge la idea de conformar un semillero</li> <li>• Número de integrantes</li> <li>• Áreas o temas de interés</li> <li>• Sistematización o avances de información que considere pertinente</li> </ul> (Máximo 500 caracteres).
La propuesta	Describa el proyecto que planea desarrollar el semillero en proceso de formación de los estudiantes. Definición y justificación de la pregunta o problema de investigación, avances. Plan de trabajo, otros aspectos que considere relevantes. Si es un proyecto de aula/de área, cómo participan los estudiantes, cuántos estudiantes participan, si cuentan con antecedentes de proyecto de investigación. Máximo 2 cuartillas.
Proyección en Formación en investigación	Describa cómo proyecta despertar la curiosidad, la motivación e interés de los estudiantes para que pertenezcan y se mantengan en el semillero de investigación, e inicien su formación como investigadores. Máximo 1 cuartilla.
Proyección en Investigación formativa	Describa qué herramientas utiliza o proyecta utilizar para hacer investigación formativa con los estudiantes. Ejemplo: Consulta a expertos, revisión de investigaciones, construcción de modelos conceptuales, ensayos de prototipos en laboratorio, sondeos o encuestas, entrevistas, diarios de campo, guías de observación (Máximo 1 cuartilla).

## SEGUNDA PARTE.

### Categoría Eventos.

Nombre y modalidad del evento	En este espacio se concreta el nombre del evento, teniendo en cuenta, que en esta categoría se puede optar por desarrollar solamente una de las siguientes modalidades:
-------------------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• charlas</li> <li>• conferencias</li> <li>• talleres</li> <li>• encuentros</li> </ul>
Justificación	<p>En una cuartilla, el semillero describe los motivos o razones por los cuales considera que el evento debe realizarse, y cómo su desarrollo contribuye al proyecto de investigación del semillero, en particular, a su carácter formativo.</p> <p>En este punto también relaciona la población a la que va dirigido y la cantidad de beneficiarios.</p>
Objetivo	Describir el propósito que se quiere lograr con la realización del evento y cómo se benefician los integrantes del semillero.
Contenido	<p>Describir el contenido del evento que se propone desarrollar: programa o agenda, metodología, tiempos de ejecución, lugar, número de participantes, características de los participantes (grado de los estudiantes, promedio de edades, otros) resultados y productos esperados y referentes bibliográficos (Máximo 3 cuartillas). La actividad debe estar finalizada el 28 de noviembre del presente año.</p>
Presupuesto (Anexo 3)	<p>Adjuntar en el formulario el formato diligenciado (anexo 3), describiendo la cantidad y características de las personas que requiere para el desarrollo del evento: conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística, otros. Así como una lista con todos los recursos logísticos y técnicos (descripción y cantidades) que considere necesarios para el desarrollo del evento postulado. Por ejemplo, ayudas audiovisuales, material, espacios físicos, refrigerios, transporte, etc. Especificar otros materiales y sus cantidades.</p> <p>Es importante aclarar que EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA se entregarán recursos en efectivo, se pagarán honorarios o compensaciones económicas directamente al semillero o sus integrantes.</p>
Cronograma (Anexo 4)	Adjuntar en el formulario el formato en Excel diligenciado (Anexo 4), describiendo las actividades y tiempos en los que se proyecta el desarrollo del evento, teniendo en cuenta el cronograma general de la convocatoria. Los eventos deberán desarrollarse en la Ciudad de Bogotá, antes del 28 de noviembre de 2018.

**Nota 1:** Podrá hacerse solicitud de cambio de rubros sólo una vez, lo cual debe ser solicitado por escrito al operador con debida justificación, y por lo menos con 15 días de antelación y sin exceder el monto máximo de apoyo para cada propuesta. Esta solicitud deberá aprobarse por el Comité del Componente 3 del Convenio 488404 de 2018

**Nota 2:** Para los Eventos que sean seleccionados para apoyo, las convocatorias y garantía de asistencia serán responsabilidad exclusiva de los semilleros.

La Secretaría de Educación del Distrito, el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico- IDEP y la Corporación Magisterio **NO** gestionarán solicitudes de permisos ante directivas de Instituciones Educativas del Distrito, ni ante otras entidades.

**Categoría Materiales, recursos y procesos de acompañamiento y de formación:**

Justificación	<p>En una cuartilla el semillero describe los motivos o razones por los cuáles considera necesarios los materiales, recursos, los procesos de acompañamiento o procesos de formación que requiere en la propuesta y describe cómo contribuyen a su proyecto de investigación. Así mismo, hace una breve exposición de la forma cómo los va a integrar al proceso investigativo y cómo va a garantizar su uso adecuado y pertinente en la formación de los estudiantes.</p> <p>En este punto también relaciona la población a la que va dirigido, y la cantidad de beneficiarios.</p>
Objetivo	<p>Describir el propósito que se quiere lograr con la inversión en materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación y, cómo se benefician los estudiantes integrantes del semillero.</p>
Presupuesto (Anexo 5)	<p>Adjuntar el anexo 5 diligenciado (en el que se definen los materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación) en el formulario, teniendo en cuenta que en esta categoría se puede optar solamente por los siguientes items:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• material bibliográfico para la investigación</li> <li>• adquisición de material didáctico</li> <li>• salidas pedagógicas</li> <li>• participación en eventos por parte de los integrantes (estudiantes y docentes) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación)</li> <li>• participación en procesos de formación por parte de los integrantes (estudiantes y profesores) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación)</li> <li>• asesorías (honorarios de expertos, material, espacios físicos para el desarrollo de las asesorías, etc)</li> </ul> <p>Precisar la descripción detallada y la cantidad de los materiales, recursos, procesos de acompañamiento o procesos de formación que requieren.</p> <p>Es importante aclarar que EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA se entregarán recursos en efectivo, se pagarán honorarios o compensaciones económicas directamente al semillero o sus integrantes..</p>

**Nota 1:** En el caso que el semillero opte por la salida pedagógica, y su propuesta sea seleccionada, el semillero se compromete a cumplir con el protocolo establecido por la Secretaría de Educación para tal fin.

## **5. Orientaciones para la utilización de los recursos de las propuestas seleccionadas.**

### **5.1. Para *Categoría Eventos***

Los materiales y recursos que demande el desarrollo del evento estarán a disposición de los semilleros en el tiempo y lugar indicado, esto teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación de propuesta.

Cada uno de los semilleros tendrá que dar cuenta, con los respectivos soportes, de la adecuada utilización de los materiales y recursos del evento postulado, y será responsable (en cabeza de los docentes responsables de la propuesta) de informar a tiempo y hacer efectivo el plan de contingencia, especificando de qué manera podría ser reprogramado el mismo, sin exceder la fecha límite del 28 de noviembre.

En caso de imposibilidad comprobable de la realización del evento proyectado en el plazo establecido, así como de su reprogramación, se debe hacer la respectiva devolución de los materiales y recursos, anexando la correspondiente justificación.

El desarrollo del evento podrá incluir los gastos asociados a la logística (recursos técnicos, ayudas audiovisuales, material, espacios, refrigerios, transporte, etc) y talento humano (conferencistas, talleristas, relatores, moderadores, personal de logística y registro, etc).

Una vez finalizado el evento, el semillero cuenta con **7 días calendario** para entregar un informe detallado del mismo. La estructura del documento se entregará por parte de las entidades encargadas de la convocatoria. El informe deberá contener como mínimo: descripción del evento, relatoría del mismo, conclusiones, listas de asistencia sistematizadas según formatos entregados por el IDEP, evidencias y fotos del evento.

### **5.2. Para *Categoría Materiales, recursos y procesos de acompañamiento y de formación***

Los materiales y recursos, así como la financiación de participación en procesos de acompañamiento y formación que sean requeridos en su propuesta, estarán a disposición del semillero en el tiempo y lugar indicado, teniendo en cuenta lo relacionado en los formularios de registro y postulación.

Cada uno de los semilleros tendrá que dar cuenta, con los respectivos soportes, de la adecuada utilización de los materiales y recursos solicitados, así como de su participación efectiva en los procesos de acompañamiento y formación que haya

postulado. El semillero, en cabeza de los docentes responsables de la propuesta, será responsable de informar a tiempo y hacer efectivo el plan de contingencia, especificando alternativas para la ejecución de la propuesta, en caso de que la misma no se puede ejecutar en los tiempos estipulados, sin exceder la fecha límite del 28 de noviembre de 2018.

En caso de imposibilidad comprobable de ejecución de la propuesta en el plazo establecido, así como de su reprogramación, se debe hacer la respectiva devolución de los materiales y recursos, anexando la correspondiente justificación.

El desarrollo del evento podrá incluir material bibliográfico para la investigación, adquisición de material didáctico, salidas pedagógicas (cumpliendo protocolos establecidos por la SED), la participación en eventos por parte de los integrantes (estudiantes y docentes) del semillero (inscripción, costos asociados directamente a la participación), la participación en procesos de formación (inscripción y otros gastos asociados directamente al proceso) y asesorías (honorarios de expertos, material, espacios físicos para el desarrollo de las asesorías).

Una vez finalizada la ejecución de la propuesta, el semillero cuenta con **7 días calendario** para entregar un informe detallado de la misma. La estructura del documento se entregará por parte de las entidades encargadas de la convocatoria. El informe deberá contener como mínimo: descripción, relatoría sobre el desarrollo de la propuesta (si aplica), conclusiones, listas de asistencia sistematizadas (si aplica), actas de entrega de material (si aplica), según formatos entregados por el IDEP, evidencias y fotos.

### **5.3. Para Categoría Publicación**

Las publicaciones postuladas serán sometidas a revisiones editoriales (redacción, estilo, verificación de autenticidad, etc.); si es necesaria alguna corrección que implique la devolución del documento, se notificará al semillero (a las cuentas de correo de los responsables de la propuesta registradas en la postulación), que deberá efectuar las correcciones en un tiempo no mayor a 3 días hábiles.

De no recibir respuesta satisfactoria por parte del semillero, el apoyo obtenido en la convocatoria se reasignará a otra propuesta de la misma naturaleza.

La Publicación, podrá ser: Materiales de divulgación (folletos, brochures), cartillas didácticas, periódico, libro, revista.

Las publicaciones podrán requerir, entre otras, corrección de estilo de textos, diseño y diagramación de documentos, registros en Cámara del Libro, registro de patentes, impresiones, desarrollo de e-books de las propuestas seleccionadas.



## 6. Cronograma

**La recepción de propuestas se abre el 2 de octubre de 2018 a las 8:30 a.m. y se cierra el 16 de octubre de 2018 a las 11:59 p.m.**

Fecha	Actividad
2 de octubre de 2018	Publicación de la convocatoria
2 al 16 de octubre	Recepción de propuestas
17 al 22 de octubre	Evaluación de las propuestas
23 de octubre	Publicación de resultados
24 al 25 de octubre	Subsanaciones y reclamaciones
26 de octubre	Resultados definitivos
29 de octubre	Inicio ejecución proyectos - Reunión con representantes de semilleros seleccionados
28 de noviembre	Cierre de ejecución de propuestas seleccionadas
30 de noviembre	Encuentro final propuestas seleccionadas

Vale aclarar que después de la fecha y hora establecida no será posible acceder al aplicativo y no se recibe ningún documento de propuesta en medio físico o digital.

### 6. Valoración de las propuestas:

El proceso de evaluación de las propuestas que presenten los semilleros, será desarrollado por agentes externos tanto a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN como al INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO (IDEP).

Con el ánimo de realizar un proceso de valoración objetivo, orientado por unos principios éticos de igualdad de condiciones dentro de esta convocatoria, la valoración de las propuestas se hará de manera cuantitativa asignando puntajes a los criterios establecidos.

Cada propuesta contará con lectura y valoración por parte de dos evaluadores independientes.

Teniendo en cuenta que hay cinco tipos de propuestas (tres en la modalidad de Apoyo y dos en la modalidad de Fomento) existirán igual cantidad de tablas de valoración,

que se relacionan al final de la presente convocatoria con el fin de informar los criterios de valoración. Anexos 7 al 11.

Las reclamaciones que se presenten se resolverán en el marco de lo establecido en la convocatoria.

Anexos:

Anexo 1: Formato del Acta de Compromiso.

Anexo 2: Base de Datos de los Integrantes del Semillero de Investigación.

Anexo 3: Presupuesto Evento.

Anexo 4: Cronograma.

Anexo 5: Presupuesto Materiales y Recursos.

Anexo 6: Contenido de Propuesta de Publicación.

Anexo 7: Tablas de valoración Postulación Semilleros consolidados Categoría Eventos.

Anexo 8: Tablas de valoración Postulación Semilleros consolidados Categoría Material, recursos y procesos de acompañamiento y de formación.

Anexo 9: Tablas de valoración Postulación Semilleros consolidados Categoría Publicación.

Anexo 10: Tabla de valoración Postulación Creación de Semilleros Categoría Eventos.

Anexo 11: Tabla de valoración Postulación Creación de Semilleros Categoría Material, recursos y procesos de acompañamiento y de formación.